

# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### TORRENUEVA

#### ANUNCIO

Aprobación definitiva.

Crédito extraordinario 1/2018.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 8 de junio de 2018 sobre el expediente de modificación de créditos número C.E. 1/2018 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y cuyo contenido se hace público.

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base a la memoria de Alcaldía son:

1. Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, por la cantidad de 0,00 euros.

2. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 146.968,22 euros.

3. Amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes, por la cantidad de 146.968,26 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

#### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
011	901	Deuda pública. Amortización deuda a largo plazo	146.968,26 euros
1533	61103	Vías Públicas. Acerados C/Cruces	61.607,96 euros
454	61104	Caminos vecinales. Rehabilitación Camino de la Virgen	85.360,26 euros
Total gastos			293.936,52 euros

#### ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Euros
87000	Remanente Tesorería gastos generales	293.936,52 euros
Total ingresos		293.936,52 euros

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

#### Anuncio número 2217

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>